

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/148/25

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

UTE LOS ROSALES-ZAFRA. FCC - SIEMENS ha solicitado autorización para **TRÁNSITO DE VEHÍCULOS A MOTOR DE CARÁCTER NO AGRÍCOLA** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: VILLAGARCÍA DE LA TORRE

VÍAS PECUARIAS: VEREDA DEL CAMPO DE LA VIEJA, VEREDA DEL CAMINO DE CANTALGALLO Y DE JAMUCO Y VEREDA DEL CAMINO DEL CANCHAL Y DEHESA NUEVA

PARAJE O TRAMO: COORD. SEGÚN PLANO ADJUNTO

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, n.º 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de **QUINCE DÍAS** por motivos de utilidad pública, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias

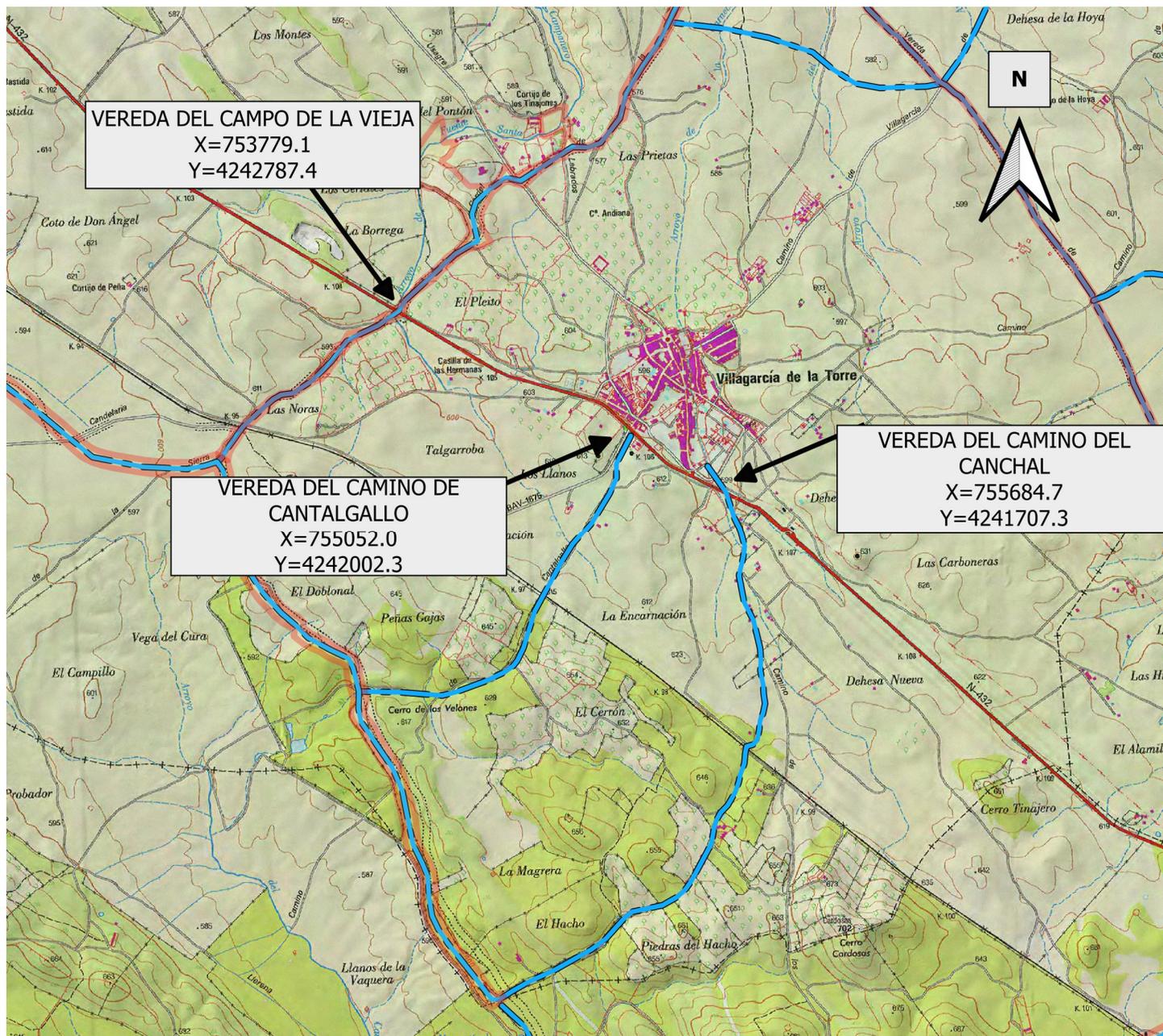


Maria Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

ETRS.89 h-29 N

VILLAGARCÍA DE LA TORRE.
Vía Pecuaria "VEREDA DEL CAMPO DE LA VIEJA".

X= 753779.1 Y= 4242787.4

VILLAGARCÍA DE LA TORRE.
Vía Pecuaria "VEREDA DL CAMINO DE CANTALGALLO Y DE JAMUCO".

X= 755052.0 Y= 4242002.3

VILLAGARCÍA DE LA TORRE.
Vía Pecuaria "VEREDA DEL CAMINO DEL CANCHAL Y DEHESA NUEVA".

X= 755684.7 Y= 4241707.3

La ocupación solicitada para " TRÁNSITO DE VEHÍCULOS A MOTOR DE CRÁCTER NO AGRÍCOLA" por U.T.E. LOS ROSALES ZAFRA-FCC. SIEMENS. con número de Expediente VPBA. AUT. 148/2025 se sitúan en los tramos señalados de las vías pecuarias mencionadas.

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.

SIMBOLOGÍA

- VÍAS PECUARIAS DESLINDADAS.
- VÍAS PECUARIAS CLASIFICADAS.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y
Turismo Rural

La técnico en Vías Pecuarias
Eva del Arco Martín
M^a Eva del Arco Martín

El Técnico Superior
Juan Manuel Vázquez Ferrera
Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:25.000
0 250 500 750 m

DETERMINACIÓN DE LA OCUPACIÓN EN V.P DEL TRÁNSITO DE VEHICULOS A MOTOR SOLICITADO POR U.T.E. LOS ROSALES ZAFRA-FCC SIEMENS. (Expte. 148/2025).

Plano: 3 de 5
MAYO 2025
VILLAGARCÍA DE LA TORRE. (Badajoz)